RESOL 01 CTO 002-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023 - FUMIGACIÓN

ST. SERGIO ANDRES AYALA VILLOTA <SERGIO.AYALAV@FAC.MIL.CO>

Mar 14/02/2023 14:18

Para: TC. CARLOS EDUARDO MONROY ESTUPIÑAN <CARLOS.MONROY@FAC.MIL.CO>;TE. LEYDY JHOHANA AYALA AMEZQUITA <LEYDY.AYALA@FAC.MIL.CO>;ST. SERGIO ANDRES AYALA VILLOTA <SERGIO.AYALAV@FAC.MIL.CO>;T4. JUAN CARLOS MAHECHA ESPITIA <JUAN.MAHECHAE@FAC.MIL.CO>;TO. ANA MILENA PEÑA MEDINA <ANA.PENA@fac.mil.co>;AT. ANGGI PAOLA APONTE MARTINEZ <ANGGI.APONTE@fac.mil.co>

CC: MY. CARLOS ANDRES OTALORA DUARTE <carlos.otalorad@FAC.MIL.CO>

1 archivos adjuntos (832 KB)

1. RESOLUCIÓN No 01 FUMIGACIÓN - GRUAL 2023.pdf;

En atención a los artículos 53 al 56 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificada por la Ley 2080 de 2011 y atendiendo las disposiciones legales vigentes por medio de las cuales se reglamenta la notificación electrónica, este Segundo Comando, en uso y ejercicio de sus facultades legales, y,

Considerando lo anteriormente expuesto, en la fecha procedo a notificar vía correo electrónico institucional al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución No. 001-002-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023, "Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de selección cuyo objeto consiste en ***"SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y OTRA FAUNA NOCIVA PARA LAS INSTALACIONES DEL CACOM-5".***

GERENTE DE PROYECTO Y COMITÉ ESTRUCTURADOR

DESIGNACIÓN	***GRADO Y NOMBRE***		***DEPENDENCIA***
Gerente de Proyecto	*TC. CARLOS EDUARDO MONROY ESTUPIÑAN, o quien haga sus veces como Comandante titular o encargado del GRUAL.*		GRUAL
Comités Estructuradores	***TÉCNICO:***	*T4. MAHECHA ESPITIA JUAN CARLOS*	*GRUAL*
		SM. ANA MILENA PEÑA MEDINA	*ESM*
	ECONÓMICO:	*TE. AYALA AMÉZQUITA LEYDY JHOHANA*	*ESM*
	JURÍDICO:	*ST. AYALA VILLOTA SERGIO ANDRÉS*	*DECOP*

SUPERVISOR PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL CONTRATO

Por medio de la presente certifico y dejo constancia de haber dado lectura a la resolución por medio de la cual el ordenador del gasto me designa para desempeñarme como supervisor del contrato y de las funciones allí contenidas, información que me brinda los conocimientos necesarios para el ejercicio de la actividad supervisora, conociendo mis funciones y responsabilidades como supervisor de los diferentes procesos contractuales en que sea nombrado como tal.

Me comprometo que en caso de algún tipo de duda y/o inquietud en el ejercicio de mi función como supervisor tomare contacto inmediato con el Departamento de Contratación y Ordenador del Gasto para aclararla y solucionarla en forma oportuna.

Supervisor Principal del Contrato	*AT. APONTE MARTINEZ ANGGI PAOLA,* *o quien haga sus veces debidamente nombrado mediante Acto administrativo*	GRUAL
Supervisor Suplente del Contrato	*T4. MAHECHA ESPITIA JUAN CARLOS,* *o quien haga sus veces debidamente nombrado mediante Acto administrativo*	GRUAL

La supervisión del contrato debe verificar y exigir a los contratistas la entrega de listados y documentación completa con mínimo 20 días de anterioridad para elaboración de estudios de seguridad personal (ESP), lo anterior previo al inicio de la ejecución contractual en los casos que aplique; así mismo exigir el diligenciamiento del formato de acuerdo de confidencialidad por parte del personal contratista.

Así mismo, se indica al personal de supervisores que deben vincularse de manera electrónica al proceso contractual por medio del trámite indicado para el efecto en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Subteniente Sergio Andrés Ayala Villota
Especialista Jurídico
Departamento de Compras Públicas - DECOP
Comando Aéreo de Combate Nº 5
Vereda Chachafruto, Rionegro, Antioquia
Tel. 5352300 Ext. 65031
sergio.ayalav@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

VOLAMOS, ENTRENAMOS Y COMBATIMOS PARA VENCER

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*
*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a **cuidar el Medio Ambiente**.*